



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 83GG

I.F. N°83/25.03.2025

I.F. N°323/10.12.2024

I.F. N°221/13.08.2024

I.F. N°215/06.08.2024

I.F. N°140/30.05.2024

I.F. N°120/08.05.2024

I.F. N°58/13.03.2024

I.F. N°50/04.03.2024

I.F. N°213/04.10.2023

I.F. N°150/18.07.2023

I.F. N°169/01.10.2018

I.F. N°146/20.11.2017

I.F. N°92/08.08.2017

I.F. N°29/29.03.2017

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Boletín N° 11.175-01

I. Antecedentes

La presente propuesta para resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras (023-373) modifica las funciones y atribuciones del Servicio Nacional Forestal (Sernafor) en su relación con el Servicio para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas (SBAP), en lo siguiente:

- Se determina que el informe previo para la declaración de áreas degradadas que debe emitir el Sernafor no será vinculante para el SBAP.
- Se elimina como función el realizar un informe de carácter vinculante para la elaboración de planes de restauración ecológica.

II. Efecto de la propuesta sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de las presentes indicaciones se realizará con el presupuesto vigente de la Corporación Nacional Forestal u otorgado en Informes Financieros antecedentes, por lo que **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 83GG

I.F. N°83/25.03.2025

I.F. N°323/10.12.2024

I.F. N°221/13.08.2024

I.F. N°215/06.08.2024

I.F. N°140/30.05.2024

I.F. N°120/08.05.2024

I.F. N°58/13.03.2024

I.F. N°50/04.03.2024

I.F. N°213/04.10.2023

I.F. N°150/18.07.2023

I.F. N°169/01.10.2018

I.F. N°146/20.11.2017

I.F. N°92/08.08.2017

I.F. N°29/29.03.2017



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

